



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:**

**APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE 2020**

**FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 26 de marzo del 2020, a las 15:00 hrs.**

**OBJETIVO**

Con el propósito de promover y fomentar el desarrollo y la exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, convoca a las Asociaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que pretendan organizar festivales o muestras de cine, que se lleven a cabo en la Ciudad de México durante los meses de marzo a diciembre del 2020, a participar en la Convocatoria **“Apoyo a la promoción y exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México a través de festivales y muestras de cine”**.

**BASES**

**I. REQUISITOS**

1. Son sujetos de participación las Asociaciones Civiles que presenten un proyecto de festival o muestra de cine, que se lleve a cabo de marzo a diciembre del presente año, en la Ciudad de México, y que dentro de su programación oficial exhiban producciones nacionales, que representen un mínimo del 30% de la programación total del festival o muestra y que al menos 10 de sus exhibiciones dentro su programación sean sin fines de lucro y atiendan el desarrollo y crecimiento de audiencias en poblaciones vulnerables dentro de la Ciudad de México.
2. Que en el festival o muestra realicen actividades paralelas relacionadas con el quehacer cinematográfico sin fines de lucro y abiertas a todo público.



3. Una de las misiones del Fideicomiso PROCINECDMX es la descentralización y el fortalecimiento del circuito de exhibición alternativo en la Ciudad de México, por lo que el aludido Fideicomiso en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, pondrán a disposición de los festivales y muestras participantes una lista de espacios de exhibición para que de manera conjunta se seleccionen las sedes en las que el festival o muestra exhibirá películas mexicanas.
4. No serán elegibles festivales dedicados a obras tales como: anuncios publicitarios, videoclips o videojuegos. Las reglas de operación del Fideicomiso PROCINECDMX definen como festival o muestra al: "Espacio organizado para las representaciones de cine en sus diferentes formatos y géneros, que suceden en un punto de encuentro, en la Ciudad de México, donde profesionales de la industria y público pueden compartir experiencias y aprendizajes sobre el arte cinematográfico. Estos pueden tener carácter competitivo con premios asociados, o solo de promoción y difusión".
5. Se deberán aceptar los términos y condiciones de la presente Convocatoria.
6. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
7. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos con algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
8. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
9. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
10. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.

## II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Presentación del festival o muestra, que incluya resumen del proyecto y número de edición (Una cuartilla).



3. Currículum del festival o muestra. Incluir reporte de asistencia de las tres últimas ediciones, de ser posible especificar asistencia total a exhibiciones generales, a exhibiciones de cine mexicano y a las actividades paralelas.
4. Plan de trabajo y de actividades calendarizado, que incluya programa de proyecciones en el que se contemple el 30% de programación de cine mexicano como se indica en el numeral 1 del apartado correspondiente a **“Requisitos”** de la presente Convocatoria, así como el listado de sedes, días y horas en las que se llevarán a cabo, **marcando el total de proyecciones y el porcentaje dedicado al cine mexicano.**
5. Propuesta de campaña y estrategia de comunicación y difusión.
6. Propuesta de presencia del Fideicomiso PROCINECDMX dentro de las estrategias de comunicación y programa de actividades del festival.
7. Presupuesto desglosado (concepto, cantidad, costo). El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados en el programa de actividades, especificando cuáles serán cubiertos con otros apoyos y cuáles con el recurso solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX.
8. Copia del Acta Constitutiva donde se establezca el objeto de la Asociación Civil.
9. Copia de identificación oficial del representante legal.<sup>1</sup>
10. Comprobante de domicilio del representante legal o AC (vigencia de tres meses).<sup>2</sup>
11. Poder Notarial de la persona que es representante legal o acta constitutiva de la Asociación Civil donde se le otorgan las facultades necesarias de representación y gestión, acompañado de original y copia de identificación oficial para su cotejo.
12. Presentar documento de NO adeudos o querellas por materia de otros apoyos públicos o privados, firmado por el Representante Legal de la Asociación Civil.
13. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, por parte de la Asociación Civil, con una vigencia no mayor a 30 días.
14. Presentar documento de NO controversias con otros festivales o muestras de cine, en materia de Derecho de Autor. La carta debe estar firmada por quien es representante legal.
15. Escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en sus funciones.
16. En caso de haber obtenido un apoyo por parte del Fideicomiso PROCINECDMX, presentar constancia de conclusión.
17. Documento de aceptación de condiciones y términos de participación.

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

<sup>2</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



### III. PROCESO DE REGISTRO

1. Entregar los documentos requeridos en carpeta física sin engargolar y en formato PDF. **Previo a la entrega física enviar los mismos documentos en formato PDF un archivo por cada numeral** al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com), indicando el asunto: **“Fest2020: (nombre del Festival o Muestra)”**.
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del Fideicomiso PROCINECDMX, ubicadas en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente con firma, para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. Si la persona que realiza la inscripción no es el representante legal, deberá entregar original y copia de carta poder debidamente requisitada (que contenga nombre y firma del que otorga el poder, del que lo recibe y de dos testigos), así como fotocopia de identificación oficial vigente y con firma, para su cotejo de los cuatro firmantes.

### IV. APOYOS

1. El monto del apoyo para los festivales y/o muestras seleccionados será de hasta **\$250,000.00 MN. (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para cada proyecto.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

### V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el **jueves 26 de marzo del 2020, a las 15:00 hrs.**
2. Cada Asociación Civil puede participar en esta Convocatoria solamente una vez al año.
3. El representante legal de la Asociación Civil será quien realice el registro a esta Convocatoria, de lo contrario la persona que haga el registro deberá entregar una carta poder debidamente requisitada.
4. El presupuesto presentado al Fideicomiso PROCINECDMX debe ser acorde a los conceptos en los que puede utilizarse el recurso según el (anexo 2) de esta Convocatoria.



5. En caso de que haya ajustes al presupuesto una vez iniciado el Festival, sólo se podrá modificar hasta el 10% del total del apoyo y deberá justificarse por escrito.
6. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados, deberán firmar un convenio de formalización con el Fideicomiso PROCINECDMX previo a recibir el apoyo, donde se establecerán los términos y condiciones entre ambas partes.
7. Los festivales o muestras que sean seleccionados tendrán que cumplir con la inserción de logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la placa institucional en todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales, así como en otros medios y recursos de promoción, los cuales se entregarán como testigos junto con su informe final.
8. Los festivales o muestras seleccionados deberán proyectar, a su elección, dos cortometrajes producidos por PROCINECDMX, así como incluir al Fideicomiso PROCINECDMX en alguna actividad de su programación, con la finalidad de que puedan darse a conocer las actividades del aludido Fideicomiso.
9. El festival o muestra seleccionado deberá proyectar en las funciones de cine mexicano, un spot del Fideicomiso PROCINECDMX previo a la película. Este spot será entregado por el personal del Fideicomiso PROCINECDMX en la fecha y formato que el festival o muestra indique.
10. Una vez finalizado el festival o muestra, tendrán 30 días naturales para entregar un informe final de los resultados alcanzados, y la comprobación de gastos mediante facturas electrónicas Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de acuerdo al presupuesto aprobado por el Jurado de profesionales, así como los materiales en los que aparece el logotipo del Fideicomiso PROCINECDMX.
11. Si el apoyo otorgado por el Jurado de profesionales es distinto al solicitado, los participantes deberán entregar un reajuste del presupuesto, diez días hábiles a partir de la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el Sujeto de Apoyo y el Fideicomiso PROCINECDMX.
12. Los festivales o muestras que no entreguen mediante su representante legal el informe de actividades, el reporte financiero y los testigos en tiempo y forma, de acuerdo al convenio, se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
13. Los sujetos de apoyo seleccionados deben contar con una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, con número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
14. El representante legal de la Asociación deberá entregar un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir la verdad, no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en sus actividades.
15. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria implica la descalificación automática. y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante ganador.



16. La documentación de los festivales o muestras no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de los resultados de esta Convocatoria; de lo contrario el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX está autorizado a destruirla.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio cinematográfico, de reconocida trayectoria profesional y ética, y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. Los festivales y muestras apoyados se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la del Fideicomiso PROCINECDMX [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del jurado.

## VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs, en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, o bien en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: “**Fest20**” .



## VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México, a 17 de febrero del 2020.



**Anexo 1 - APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE  
FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE (2020)**

**HOJA DE REGISTRO**

**Folio FEST2020/\_\_\_\_\_**

(para llenar por el PROCINECDMX)

Nombre del festival y/o muestra de Cine\_\_\_\_\_

Número de edición\_\_\_\_\_

Nombre de la Asociación Civil que lleva a cabo el Festival y/o Muestra\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante Legal de la Asociación Civil\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Domicilio legal de la Asociación (calle, número, colonia, delegación, CP)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante del Festival o Muestra  
(en caso de ser el mismo que el Representante Legal especifique)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Información de contacto con el representante del Festival o Muestra:**

Nombre completo\_\_\_\_\_





Teléfono \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Sobre el Festival o Muestra**

Fecha en que se llevará a cabo el festival o muestra: \_\_\_\_\_

Página web: \_\_\_\_\_

**Redes sociales**

Facebook: \_\_\_\_\_ Twitter: \_\_\_\_\_

Instagram: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO.**

**NOMBRE Y FIRMA** \_\_\_\_\_

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México



## AVISO DE PRIVACIDAD

Dirección del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

### Formato de Aviso de Privacidad Integral.

Identificación del Responsable. El responsable del Sistema de datos personales es Cristián Calónico Lucio, con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro completo de las personas a quienes se les beneficia con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas. **Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE 2020**

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México con número telefónico 17193000 extensión 2112, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).



## ANEXO 2. GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO DE LA CONVOCATORIA: APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE 2020

### GASTOS NO PERMITIDOS

- Vuelos nacionales e internacionales.
- Viáticos.
- Catering.
- Gasolina.
- Hospedaje.
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo.
- Renta de espacios para eventos.
- Pago de impuestos y/o contribuciones.
- Facturas de servicios contratados en el extranjero.

### GASTOS PERMITIDOS

- Renta de equipo para proyecciones tales como: pantallas, proyectores, equipo de audio, equipo de video, sillas, carpas, equipo para proyecciones especiales, plantas de luz, etc.
- Licencias y derechos de exhibición de cine mexicano.
- Hasta **el 35%** del apoyo aportado por Fideicomiso PROCINECDMX puede ser destinado a **honorarios** de colaboradores para llevar a cabo el Festival.
- Impresos tales como: flyers, posters, postales, gacetas, banners y programas de mano.
- Copias del material que se exhibirá en las diversas sedes en donde se lleve a cabo el festival.
- Hasta el **20%** del apoyo aportado por PROCINECDF, puede ser destinado a gastos de **promoción y publicidad en medios digitales y redes sociales**.
- Diseño Web y Hosting del Sitio de Festival o Muestra.
- Hasta el 10% del apoyo aportado por Fideicomiso PROCINECDMX podrá ser usado para pago de honorarios a conferencistas, directores o invitados a funciones de Cine Mexicano.
- Se permitirá usar hasta el **10%** del apoyo aportado por Fideicomiso PROCINECDMX para el pago a jurados mexicanos y/o de secciones mexicanas.



- Se permitirá el gasto de máximo dos premios no mayores a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno para Secciones en competencia de producciones mexicanas y que sean entregados por el Jurado del Festival en colaboración con Fideicomiso PROCINECDMX.
- Hasta el 3% del apoyo aportado por Fideicomiso PROCINECDMX para servicio de mensajería en la Ciudad de México.
- Producción de cine-minuto, que no exceda el 15% del apoyo otorgado por Fideicomiso PROCINECDMX.
- Herramientas de accesibilidad para público infantil, público con capacidades diferentes y que no exceda del 20% del apoyo total otorgado por Fideicomiso PROCINECDMX.
- Hasta el 10% para la alimentación del personal que colabora en el festival o muestra.
- Hasta el 10% para gastos de oficina, telefonía e internet.